



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	2.10.76	

2 OCT. 1976



MODELO DE UTILIDAD

223566

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A43B

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
" SANDALIA "

71 SOLICITANTE (S)
Don Tomás GRACIA DELMAS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
ILLUECA (Zaragoza), porvenir núm. 4

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
Don Pedro FELIU MAÑA

2 OCT.



El Modelo de Utilidad a que se refiere la presente memoria, tiene por finalidad garantizar la explotación exclusiva, tanto industrial como comercial, en todo el territorio nacional y durante el plazo señalado en la legislación vigente, de una sandalia, cuyas características de novedad más adelante reseñadas en esta descripción técnica, le confieren la cualidad de aportar a los fines que se persiguen señaladas ventajas respecto de lo conocido en la materia hasta el momento presente.

Para mayor claridad y facilitar la comprensión de esta memoria, se acompaña la misma a título complementario de una hoja de planos en la que se ilustra uno de los posibles casos de realización en la práctica del objeto reivindicado, el cual deberá ser interpretado en consecuencia como ejemplo, con el carácter de mera enunciación y sin limitación en cuanto a la posibilidad de variación que sus detalles de naturaleza accesoria podrán revestir en cada caso de aplicación concreta.

Haciendo referencia a la numeración con que se identifican las partes y elementos componentes de dicho objeto, seguidamente serán expuestas las características constructivas del mismo en orden a los siguientes diseños: Figura 1.- Vista en perspectiva de una sandalia construida con arreglo a la presente reivindicación, en la que son resaltados los detalles constructivos que son fundamento de esta última.

Figura 2.- Vista en planta del mismo objeto, ilustrativa del cosido que sirve de sujeción a la pieza talonera -



posterior de la sandalia.

Figura 3.- Sección transversal de la parte delantera de -
la misma sandalia, en la que se muestra el sistema utili-
zado para enmascarar el cosido de dicha zona delantera -
del calzado.

5

Se trata de una sandalia compuesta por una suela -
-1- preferentemente de caucho, sobre la que va adherida
una plantilla -2-, pudiendo quedar unidas entre sí me- -
diante un cosido o simplemente pegadas con un aglutinanu
te apropiado, quedando entonces dicho cosido oculto a -
la vista (Figura 1).

10

En la parte delantera del calzado, va sujeta con -
un cosido -3- la pieza -5- que sujeta la parte anterior
del pié. Este nuevo tipo de sandalia presenta la parti-
cularidad esencial de que merced a otro cosido -4- queda
sujeta la mitad longitudinal de unas tiras o bandas -6-
que van situadas respectivamente una a cada lado de la
mencionada pieza -5-. Estas bandas -6- son dobladas por
su línea media longitudinal, de forma que la cara exter-
na de la otra mitad quede superpuesta sobre la primera,
quedando oculto de este modo a la vista el cosido -4- -
(Figura 3).

15

20

Otra particularidad esencial de la sandalia cuya
protección se preconiza es que la pieza talonera -7- -
se halla constituida por una tira compuesta por un áni
ma -8- fabricada por lo general de caucho o cualquier -
otro material igualmente apto para proporcionar el gra-
do de rigidez deseado a fin de mantener dicha pieza per

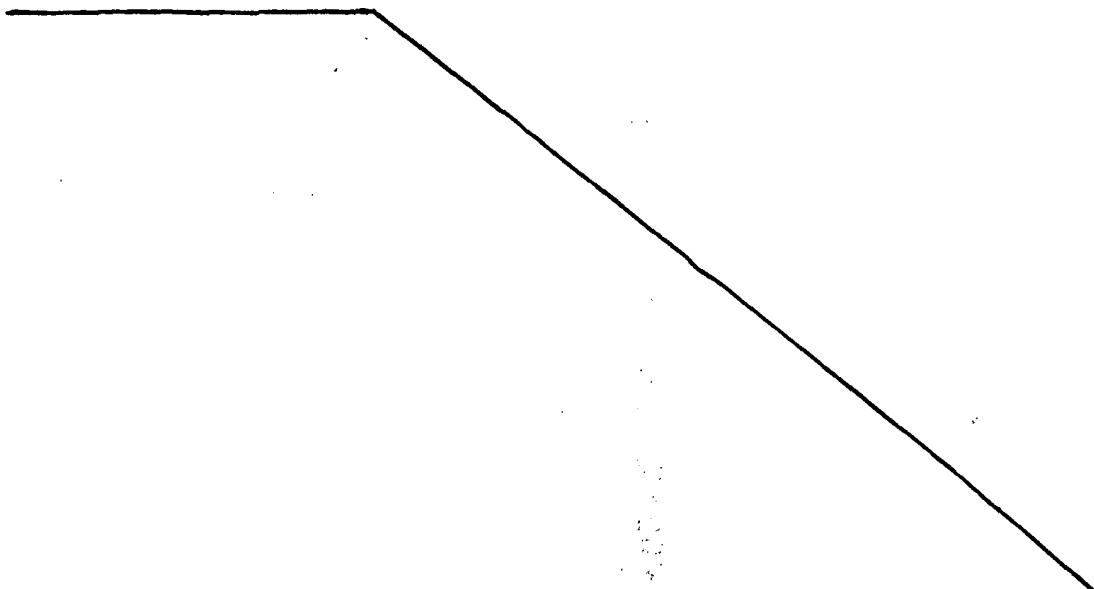
25



manentemente alzada. Esta ánima -8- va recubierta con un forro -9- fabricada normalmente del mismo material que la pieza puente -5-, quedando el ánima y su forro pegados entre sí con un adhesivo apropiado, o bién cosidos (detalle en la Figura 1).

Los extremos de la citada talonera -7- quedan vinculados con la suela del calzado mediante sendos cosidos -10- (Figura 2) pudiendo éstos quedar al descubierto, o protegidos con respectivas piezas de enmascaramiento.

Una vez descritas las características constructivas y funcionales del objeto industrial de este modelo de utilidad, con amplitud y claridad suficientes para su puesta en práctica, se declara como no practicado en el mercado español, haciéndose la salvedad de que los detalles accidentales, tanto del conjunto como de sus componentes, podrán ser modificados respecto de los descrito y representado a título de ejemplo en esta memoria, dentro de la inalterada esencialidad que queda resumida en las siguientes:





REIVINDICACIONES

1^a.- "SANDALIA", caracterizada esencialmente por la previsión de dos bandas dobladas por su línea media longitudinal, las cuales quedan situadas a ambos lados de la pieza delantera del calzado que sujeta el pié; -
 5 yendo sujeta a la suela del calzado, mediante un cosido, una de las mitades longitudinales de las citadas -
 bandas, mientras que la cara externa de la otra mitad -
 queda doblada y superpuesta sobre la primera mitad, recubriendo y ocultando a la vista el mencionado cosido.
 10

2^a.- "SANDALIA", según la reivindicación anterior, caracterizada por la previsión de una pieza talonera compuesta por una tira longitudinal constituida -
 por un ánima rígida pero suficientemente flexible, la -
 15 cual queda recubierta con un forro de naturaleza normalmente igual a la del material de la pieza delantera del calzado; yendo dicha ánima y forro preferentemente pegados, y los extremos de la tira sujetos a la suela mediante sendos cosidos a la vista, o bien ocultos con -
 20 respectivas piezas de recubrimiento.

3^a.- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la protección del presente Modelo -
 de Utilidad que por veinte años se solicita para España.

p o r

" SANDALIA "

25 Todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de cinco folios mecanografiados por una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid,

2 OCT 1976
 PÉREZ TELLO

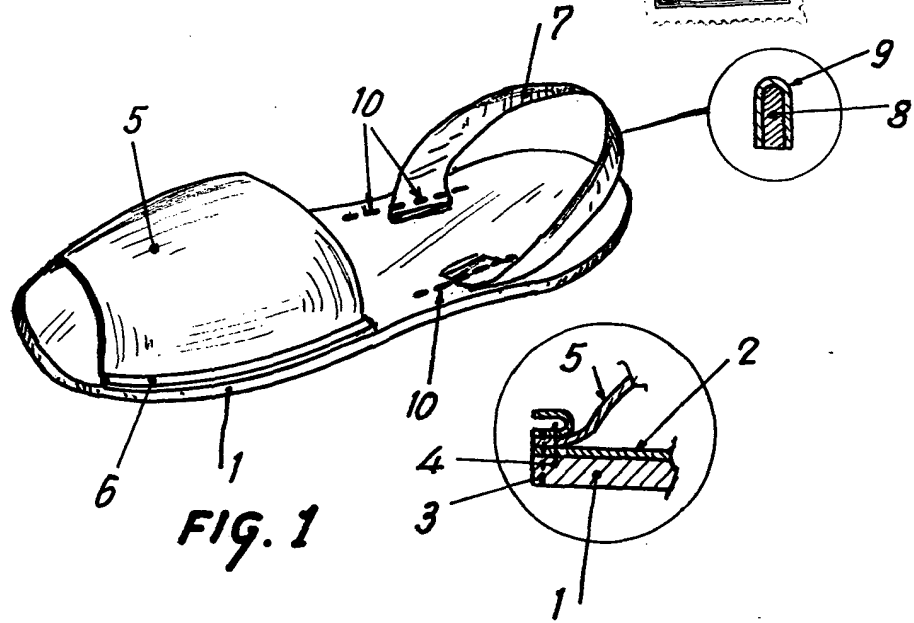


FIG. 1

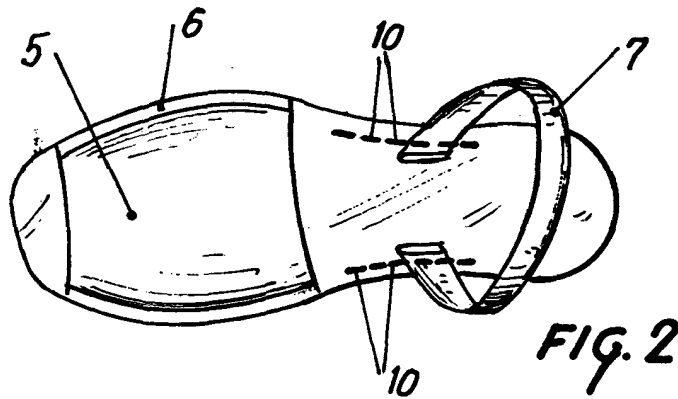


FIG. 2

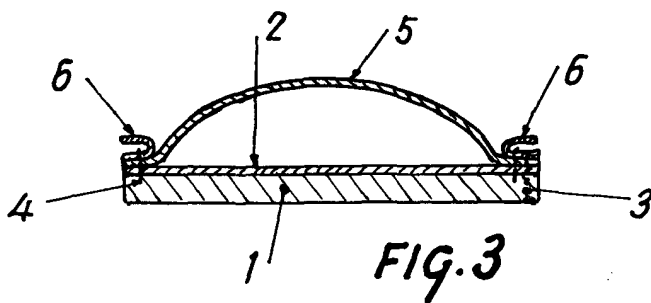


FIG. 3

Madrid, 2 OCT. 1976

P. A. PEDRO FELIU MARA

D. P.

Escala variable